MINC-038-CPS-178 DE 2026

Frontino 27 de agosto de 2026.

Señora
DORA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑO
Rep. Legal GLOBAL ASOCIADOS MEET S.A.S
NIT-901742798-0
Correo electronico: globalasociadosmeetsas@gmail.com
Telefono movil 3218610348
CL 32 30 49
El Carmen de Viboral Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 038 de 2026.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por la compañía GLOBAL ASOCIADOS MEET S.A.S con NIT-901742798-0 dentro del Proceso de Mínima Cuantía Nº 038 de 2026, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

CONTRATISTA: GLOBAL ASOCIADOS MEET S.A.S con NIT-901742798-0 representada legalmente por la señora DORA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía 1.036.392.146.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($18.266.000) soportados en el CDP No. 00784 de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de diez (10) días calendario o hasta agotar los recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con las actas de avance presentadas por el contratista y avaladas por quien supervisa el contrato, adicional, debe presentar informe de actividades, factura y pago de seguridad social y recibido a satisfacción por pare de la supervisora del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE EDUCACION lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	Pantalla 4x2mts en estructura, incluye instalación, operación y personal logístico y técnico	Unidad	1
2	Refrigerio: contiene un sándwich con jugo natural o hamburguesa en presentación individual, jugo en vaso de 7oz.	Unidad	300
3	Almuerzo: Crema o sopa, Proteína principal. (150gramos), Guarniciones (arroz-vegetales-salsas), Bebidas (jugo-agua-refrescos)	Unidad	35
4	Transporte, logística y decoración: Servicio de logística integral que garantiza el transporte, instalación, decoración y desmontaje de infraestructura (tarima, sillas y sonido) para el evento, junto con el suministro de escarapelas de acreditación para todos los participantes.	Unidad	1
5	Diseño y elaboración de pasacalle 400x60 alusivo a las olimpiadas matemáticas.	Unidad	1
6	Prestación del servicio de transporte terrestre municipal ida y regreso para garantizar el traslado, participación y acompañamiento de los estudiantes y docentes de la zona rural a las olimpiadas matemáticas. El servicio se prestará para tres rutas: 1.Corregimiento de la Blanquita de Murri 2.Corregimiento de Nutibara 3.Vereda Nobogacita cada una de la rutas transportara 32 estudiantes y docentes acompañantes de cada una de las instituciones educativas de la zona rural.	Unidad	1
7	Prestación del servicio de ampliación de conectividad a internet dedicado y simétrico mediante tecnología de acceso por fibra óptica o microondas corporativo, incluyendo incremento de ancho de banda por la duración de la jornada, adecuación de equipos de red y soporte técnico continuo durante la prueba.	Unidad	1
8	Suministro de medallería para la premiación y reconocimiento de los estudiantes participantes de las Olimpiadas Matemáticas, elaboradas en material metálico de alta resistencia (oro, plata y bronce) con un diámetro mínimo de 6 cm, personalizadas mediante grabado o resina con la imagen institucional y el nombre del evento, acompañadas de cinta a color.	unidad	28

Las cantidades se solicitarán a demanda por parte del Municipio de Frontino hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos o servicios para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

Por lo anterior la oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarios (1) a fin de establecer un valor de cada producto y se adjudicará, en el mismo sentido, el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso la entidad valorará a precio unitario.

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. Entregar las raciones, en el horario establecido, donde se encuentren las personas en el marco del lanzamiento y/o en el lugar del Municipio que indique el supervisor.
2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato
3. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
4. Realizar la entrega oportuna de los bienes, servicios o resultados esperados, en las fechas, horarios y condiciones estipuladas por la entidad contratante, asegurando calidad, puntualidad y pertinencia.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIUPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Educación del Municipio de Frontino, correo electrónico: desarrollocomunitario@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 038 de 2026 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos
b) Invitación Publica Nº 0038 de 2026
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00784 de 2026
e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día veintisiete (27) de agosto de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		27/08/2026
Revisó:	Ludy Biviana Sepulveda – Secretaria de Educación		27/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			